

## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 695/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procesos de Selección de Personal

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** Rectificación de errores en decreto por el que se aprueba el definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la creación de bolsa de empleo de personal de apoyo administrativo, funcionario/a interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal mediante concurso de méritos para el Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Decreto de fecha 9 de mayo de 2023 se aprobaba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la creación de bolsa de empleo de personal de apoyo administrativo, funcionario/a interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal mediante concurso de méritos para el Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén.

**SEGUNDO.-** Ha sido advertido error en dicha Resolución.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: “2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”,

**SEGUNDO.-** De acuerdo al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del R.O.F., esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/587 de 14 de mayo de 2024.

### RESOLUCIÓN

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Realizar la siguiente corrección de errores en la Resolución de fecha 9 de mayo de 2023 por la que se se aprobaba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la creación de



bolsa de empleo de personal de apoyo administrativo, funcionario/a interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal mediante concurso de méritos para el Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén:

La aspirante OJEDA LOPEZ LUCIA, con DNI \*\*\*4239\*\*, que aparece como excluida por no haber presentado la titulación requerida, debe aparecer como admitida, al haber subsanado dicha presentación en tiempo y forma.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente resolución en tablón de anuncios, web corporativa y notifíquese a la interesada.

En Bailén, a fecha de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

